

MIEMBRO DE AMERICAN SOCIETY FOR INDUSTRIAL SECURITY - ASIS

ASIS

Advancing Security Worldwide®

EMSEOM

SERVICIO DE VIGILANCIA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Quito 28/02/12

JK

Quito, Febrero 27 del 2012

SUPERCIAS QUITO

28/FEB/2012 9:39 CAU

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

Estimados señores:

Con la presente, nos permitimos informar a ustedes que se ha realizado la Cesión de Participaciones en la Compañía EMSEOM.

Para el efecto, adjuntamos original de la Escritura de Cesión para su registro.

Sin otro particular, nos suscribimos.

Atentamente, *JK*
EMSEOM CIA. LTDA.

JK
GUSTAVO REAL ECHANIQUE
GERENTE GENERAL

Ing. esolv cesión de participaciones a/03/2012
JK

derechos; y, por otra parte, en calidad de cesionarias las señoritas **Jacqueline Elizabeth Loza Romo**, de estado civil soltera; **Claudia Alejandra Loza Romo**, de estado civil soltera; **María José Loza Romo**, de estado civil soltera, todas por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal, y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su Registro de Escrituras Públicas, dígnese extender una de cesión de participaciones sociales en la compañía **EMSEOM CIA. LTDA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Concurren a otorgar la presente escritura, en calidad de cedentes **los cónyuges señora Elizabeth Romo Calisto y señor José Ramiro Fernando Loza Rivadeneira**, casados entre sí, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada; y, por otra parte, en calidad de cesionarias las señoritas **Jacqueline Elizabeth Loza Romo**, de estado civil soltera; **Claudia Alejandra Loza Romo**, de estado civil soltera; **María José Loza Romo**, de estado civil soltera; quienes obran por sus propios y personales derechos, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Por escritura pública otorgada el nueve de marzo de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Noveno de Quito, Doctor Gustavo Flores Uzcategui,

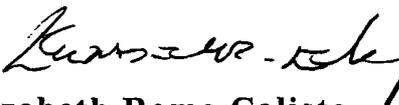
inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el quince de abril del mismo año, se constituyó la compañía EMSEOM C.A.- b).- Por escritura pública otorgada el quince de febrero del años dos mil cinco, ante el Notario Noveno Encargado de Quito, Doctor Juan Villacís Medina, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el doce de abril del mismo año, se transformó la compañía EMSEOM C.A. a EMSEOM CIA. LTDA.- c) Por escritura pública otorgada el cuatro de enero del años dos mil siete, ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el seis de febrero del dos mil siete, la compañía realizó su último aumento de capital a once mil ciento ochenta y tres dólares de capital social, íntegramente suscrito y pagado, dividido en once mil ciento ochenta y tres participaciones iguales e indivisibles de un dólar de valor cada una.- d).- La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía realizada el día quince de noviembre del dos mil once, autorizó a la socia señora Elizabeth Romo Calisto para que pueda ceder las participaciones que tiene en la compañía que son seis mil setecientas dos participaciones a favor de las señoritas Jacqueline Loza Romo, Claudia Loza Romo, María José Loza Romo, conforme consta del acta de sesión de la indicada Junta General que se agrega como habilitante.-

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-

Con éstos antecedentes, los cónyuges señores Elba Elizabeth Romo Calisto y José Ramiro Fernando Loza Rivadeneira, ceden a perpetuidad a

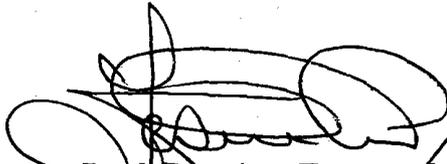
favor de las señoritas: **Jacqueline Elizabeth Loza Romo**, dos mil doscientas treinta y cuatro participaciones íntegramente pagadas de un dólar de valor cada una, a la señorita **Claudia Alejandra Loza Romo**, dos mil doscientos treinta y cuatro participaciones íntegramente pagadas de un dólar de valor cada una, a la señorita **María José Loza Romo**, dos mil doscientas treinta y cuatro participaciones íntegramente pagadas de un dólar de valor cada una, y todos los derechos accesorios a ellas; cesión que se realiza por el precio de seis mil setecientos dos dólares que los cedentes declaran recibir a la suscripción de la presente escritura.- **CUARTA.- ACEPTACION.-** Las cesionarias aceptan la cesión de participaciones que hacen los cedentes a favor de ellas, y que, en consecuencia, adquieren a su valor nominal las participaciones de un dólar de valor cada una antes indicadas, emitidas por la compañía **EMSEOM CIA. LTDA.** y los derechos accesorios a ellas.- **QUINTA.- CUANTIA.-** La cuantía de la presente cesión de participaciones es de seis mil setecientos dos dólares.- **SEXTA.- NOTIFICACION.-** Las partes por el presente instrumento autorizan y disponen al Gerente de la Compañía, para que inscriba la cesión de participaciones objeto de esta escritura en el libro de participaciones y socios a su cargo; y para que practique la correspondiente notificación a la Superintendencia de Compañías.- Los cedentes autorizan a las cesionarias para que puedan tramitar y obtener la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil del Cantón Quito y para hacer sentar

razón en la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, sobre la transferencia que se efectúa.-
PETICION FINAL.- El señor Notario se dignará agregar las cláusulas de estilo y los documentos habilitantes necesarios para asegurar la plena validez y eficacia del presente instrumento.- **Hasta aquí la minuta**, la misma que está firmada por el señor Abogado Guido Zambrano García, con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Pichincha número diez mil ciento setenta y cinco.- Para la celebración de la presente escritura pública , se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso, y leída que les fue íntegramente a los comparecientes, por mí, el Notario, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes, y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-




Elizabeth Romo Calisto

C.C.N. 1707416556




José Ramiro Fernando Loza Rivadeneira

C.C.N. 170343145-0

.../

~~VB~~ Jacqueline Elizabeth Loza Romo ✓

C.C.N. 1715581532

~~DD~~ Claudia Alejandra Loza Romo ✓

C.C.N. 1715581516

~~DD~~ María José Loza Romo

C.C.No. 1715581524

Loza Romo
[Signature]

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE EMSEOM CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, el 15 de Noviembre del 2011, siendo las quince horas en las oficinas en que funciona la Empresa, ubicadas en la Av. República de El Salvador No. N34-399 e Irlanda, Edificio Rosanía, Mezanine, se reúnen los socios, señora Elizabeth Romo Calisto señores: Gustavo Real Echanique y Arturo Chuga Urbina, para constituirse en Junta General Universal de socios de conformidad con la facultad consignada en la Ley de Compañías, la que conocerá y resolverá como único punto del orden del día la solicitud de cesión de participaciones realizada por la señora socia Elizabeth Romo Calisto.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la Junta y el orden del día propuesto para su conocimiento. Bajo la Presidencia de la señora Elizabeth Romo Calisto constata el quórum, luego de constatar que se halla el 100% se declara instalada la sesión y dispuso tratar el único punto del orden del día:

La señora Presidente, expreso el deseo de ceder las participaciones sociales que tienen en la compañía, por lo que de acuerdo a la ley pone en consideración de los señores socios la primera opción de compra y que de no haber interés de ninguno se le autorice cederlas a otras personas.

Los señores socios: Gustavo Real Echanique en calidad de Gerente -Socio y Sr. Arturo Chuga manifiestan que no están interesados en adquirir las participaciones y que por lo tanto renuncia a su derecho preferencial, por lo que deja en libertad a la socia de ofertar sus participaciones a otras personas.

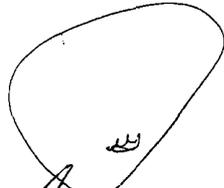
La Señora Presidenta Elizabeth Romo en vista de que los socios renunciaron a su derecho preferencial para la adquisición de las participaciones, propone ceder sus participaciones a las siguientes personas:

- Jacqueline Loza Romo 2.234 participaciones
- Claudia Loza Romo 2.234 participaciones
- María José Loza Romo 2.234 participaciones

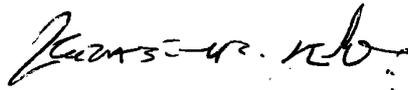
Luego de deliberarse sobre la petición realizada por la señora Elizabeth Romo, todos los socios por unanimidad autorizaron la cesión de 6.702 participaciones de un dólar de valor cada una, pertenecientes a la Sra. Elizabeth Romo Calisto a favor de las Señoritas: Jacqueline Loza Romo, Claudia Loza Romo y María José Loza Romo

Después de lo cual y habiéndose tratado todos los asuntos para los que se constituyó la Junta, la Presidente declaró la sesión en receso hasta que se elabore el acta.

Como constancia de la aprobación de todo lo tratado, los concurrentes firman a continuación.



Sr. Gustavo Real Echanique
SOCIO-GERENTE GENERAL



Sra. Elizabeth Romo
SOCIO-PRESIDENTE



Sr. Arturo Chuga Urbina
SOCIO



MIEMBRO DE AMERICAN SOCIETY FOR INDUSTRIAL SECURITY - ASIS



EMSEOM

EMSEOM

SERVICIO DE VIGILANCIA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Quito, 18 de enero del 2012

Yo, GUSTAVO REAL ECHANIQUE, en mi calidad de Gerente de la compañía EMSEOM CIA. LTDA, certifico que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada el día 15 de noviembre del 2011, autorizo por unanimidad la cesión de participaciones de la señora Elizabeth Romo Calisto a favor de las señoritas Jacqueline loza Romo 2.234 participaciones, a Claudia Loza Romo 2.234 participaciones y a maría José Loza Romo 2.234 participaciones.



SR. GUSTAVO REAL ECHANIQUE

GERENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIDADADANIA

ROMO CALISTO ELBA ELIZABETH
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

16 MARZO 1982

FECHA DE NACIMIENTO: 16 MARZO 1982
 SEXO: F
 DNI: 007- 6186 03395

PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ

Rodrigo Salgado Valdez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIDADADANIA

JOSE RAMIRO LOPEZ REBENEIRA
 EMPLEADO

15/11/1984

Rodrigo Salgado Valdez



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

IDENTIFICACION NÚMERO: 1707418535
 CÉDULA

ROMO CALISTO ELBA ELIZABETH

PROVINCIA: SAN RAFAEL
 MUNICIPIO: PANDORA

PARROQUIA: IBERIA
 CANTÓN: IBERIA
 ZONA: IBERIA

Rodrigo Salgado Valdez

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
(IDENTIFICACION Y CEDULACION)

ESTADO DE SOLTERO

IDENTIFICACION DE **JOSE RAMIRO FERREIRA**

AL FAVOR DEL INTERES DEL **ESTADO DEL SUJETO**

LIBRE DE MATRIMONIO

FECHA DE NACIMIENTO: **02/07/1906** M

SEXO: **M**

FECHA DE EMISIÓN: **1952**

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR



6

CONJUNTO RENOVADO

ESTADO DE SOLTERO

IDENTIFICACION DE **JOSE RAMIRO FERREIRA**

AL FAVOR DEL INTERES DEL **ESTADO DEL SUJETO**

LIBRE DE MATRIMONIO

FECHA DE NACIMIENTO: **02/07/1906** M

SEXO: **M**

FECHA DE EMISIÓN: **27/01/2008**

FORMA No. **REN 0443593**
Pch

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOZACION

REFERENCION Y CONSULTA POPULAR 01/05/2011

1705431830
NUMERO CEDULA

LOZANIN DENEIRA JOSE RAMIRO
FERNANDO

TRINCHERA RUMINAHU

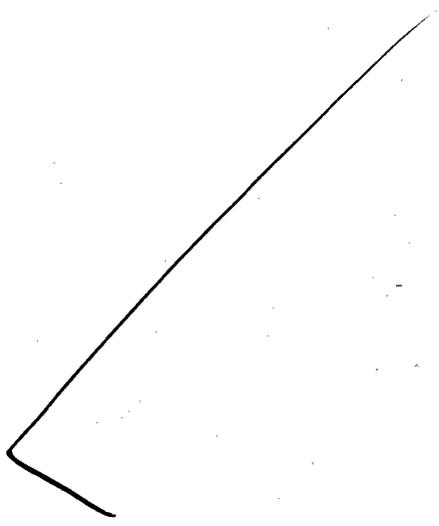
PROVINCIA GANTON

PARROQUIA ZONATA

RESIDENCIA DE LA VOTANTE



Dr. Rodrigo Salgado Valdez



ECUATORIANA*****

E3333V4222

SOLTERO

SECUNDARIA

ESTUDIANTE

JOSE LOZA

ELSA ROMO

RUMINAHUI

06/02/2008

06/02/2020

REN 2555956

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA No. 171558153-2

LOZA ROMO JACQUELINE ELIZABETH

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

25 FEBRERO 1984

002-C-0016-00866-F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1984

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION NACIONAL ELECTORAL
DIRECCION DE REGISTRO CIVIL Y VOTACION

CIUDADANIA Y CONSULTA 171558153-2

NUMERO CREDENCIAL

LOZA ROMO JACQUELINE ELIZABETH

PICHINCHA RUMINAHUI

PROVINCIA CANTON

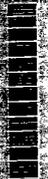
BANGORQUI PARROQUIA

06/02/2008

06/02/2020

REN 2555956

Pch




Dr. Rodrigo Salgado Valdez

CESIÓN PARTICIPACIONES CIA. EMSEON CIA. LTDA.-

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

V3343I3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LOZA JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ROMO ELBA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-10-13

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-10-13

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



000787515

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171558151-6

APELLIDOS Y NOMBRES LOZA ROMO CLAUDIA ALEJANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA

QUITO SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1987-08-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Soltera

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Referendum y Consulta 7-May-2011

171558151-6 143 - 0032

LOZA ROMO CLAUDIA ALEJANDRA

PICHINCHA RUMINAHUI

SANGOLOUI

SANCION Multa: 26,40 CostRep: 8 TotUSD: 34,40

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0004

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

2459811 13/10/2011 11:46:39

2459811



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO Y TITULACION
 CIUDADANA
 LOZA ROMO MARIA JOSE
 PICHINCHA/QUITO/BENALCABAR
 26 de NOVIEMBRE 1990
 IDENTIFICACION 0289 01447 F
 PICHINCHA, QUITO
 GONZALEZ SUREZ 1990



Maria Jose Loza Romo

ECUATORIANA***** E3333V1222
 SOLTERO NO. DACT
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JUSTI LIZA PROF. OCUP
 13/01/2009
 2923341




Dr. Rodrigo Salgado Valdez

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE VOTACION
 Referendum y Consulta 7-May-2011
 171558152-4 145 - 0032
 LOZA ROMO MARIA JOSE
 PICHINCHA RUMENAHUI
 SANGOLQUI
 EXONERADO USD: 8
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 003
 2660817 17/01/2012 1442.17



Se otorgó ante mi y en fe de ello
 confiero esta PRIMERA copia
 certificada; firmada y sellada en
 Quito, a **20 ENE. 2012**
 EL NOTARIO

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ





NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

RAZON: En esta fecha, senté razón al margen de la matriz de constitución de la compañía EMSEOM C.A., hoy EMSEOM CIA. LTDA, de 9 de Marzo de mil novecientos noventa y dos, otorgada ante el Doctor Gustavo Flores, Notario Noveno del Cantón Quito, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, según oficio número nueve seis cuatro DDP-MSG-, de cinco de Agosto del dos mil tres, de la cesión de participaciones en dicha compañía, otorgada por los cónyuges Elizabeth Romo Calisto y José Ramiro Fernando Loza Rivadeneira, a favor de Jacqueline Elizabeth, Claudia Alejandra y María José Loza Romo, mediante escritura pública celebrada el veinte de Enero del año dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor ~~Rodrigo Salgado~~ *Juan Villacis Medina* ~~Dr. Rodrigo Salgado~~ *Juan Villacis Medina* Enero veintitrés del dos mil doce.



Juan Villacis Medina

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (ENCARGADO)





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **755** del REGISTRO MERCANTIL de quince de abril de mil novecientos noventa y dos, a fs. 1164, vta, Tomo 123, y número **778** de doce de abril del dos mil cinco, a fs. 679, Tomo 136, correspondiente a la Compañía “**EMSEOM CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veinte de enero del dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, dos de febrero del dos mil doce.-
EL REGISTRADOR.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/ 

